Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Fecha	05/01/2025 - 09/01/2024
Tema	Falta al pacto de convivencia Anacleto González
Desarrollo	El 4 de enero de 2025, el señor Anacleto González se presentó en el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca para tomar el servicio de la noche; sin embargo, al percibir que la persona mayor tenía olor a alcohol y presentó comportamientos de gran agitación en el momento de realizarle el forms (encuesta de priorización de ingreso al servicio) , el psicólogo Rodrigo Chaparro, después de revisar la situación y contrastar lo que también percibieron sus compañeros del equipo que hicieron el forms, le informó que no podía ingresar, debido a que dicha condición contravenía el pacto de convivencia. Como respuesta, el señor Anacleto González intentó agredir en dos ocasiones físicamente al psicólogo Rodrigo Chaparro. Posteriormente, se llevó a cabo un espacio destinado a garantizar sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa, con el fin de abordar lo sucedido y establecer medidas pertinentes. **Notificación de la situación:** Siendo las 6:00 p.m., al momento del ingreso al Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca, los integrantes del equipo del CCT percibieron que el señor Anacleto González se encontraba bajo los efectos de sustancias psicoactivas, lo que se concluyó por su evidente olor a alcohol, y por sus comportamientos de gran agitación, consistentes en romper con una roca, los restos de un poste, que se encuentra a las afueras del CCT. En consecuencia, y aunque se le realizó el forms, se decidió no permitir su ingreso, dado que dicha condición incumple la normatividad establecida en el pacto de convivencia. Al ser informado de esta decisión, el señor Anacleto González intentó agredir físicamente en dos ocasiones al psicólogo Rodrigo Chaparro, lo insultó con palabras soeces y profirió amenazas contra su integridad física, afirmando que "lo cobraré en la calle". El señor Anacleto Gonzales continuó durante varios minutos merodeando el CCT, expresando amenazas hacia el psicólogo Rodrigo Chaparro. Este incidente fue comunicado a la coordinadora Yeiny Martínez vía telefónica. **Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Yeiny Martínez vía telefónica lo sucedido a las afueras del centro, quien procedió a revisar las grabaciones de las cámaras de seguridad. Se evidenció que el señor Anacleto González tuvo una actitud agresiva hacia el psicólogo, intentando golpearlo en dos ocasiones. El psicólogo Rodrigo Chaparro al evaluar la situación encuentra que la falta cometida por el señor Anacleto González corresponde a una falta gravísima según el pacto de convivencia: CAPITULO IV. DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVENCIA Artículo 11: Faltas Gravísimas

- Amenazar, extorsionar o intimidar de hecho o y/o de palabra a cualquier persona en la Unidad Operativa.

No obstante, esta falta tendrá que revisarse con la Subdirección para la vejez, para identificar, si, por haber sucedido fuera del servicio, pueden clasificarse dentro de los parámetros del pacto de convivencia, y, en consecuencia, si se puede aplicar la media que sea correspondiente a esa falta.

Presentación de la versión de la persona mayor:

El día 5 de enero, el facilitador Sebastián Galeano y la auxiliar de enfermería, Sonia Martínez, dialogaron con el señor Anacleto González, debido a, que, por lo sucedido, la persona mayor estuvo renuente a dialogar con el psicólogo. En la conversación, manifiesta que él solo respondió a lo que considera fue una actitud injusta del psicólogo Rodrigo Chaparro, “el psicólogo es un abusivo, él no me dejó demostrar que no estaba borracho, me la tiene montada” “yo le respondí mal al psicólogo, pero él sabe que yo soy calle, y por eso le hablé así” Adicionalmente el señor Anacleto manifestó en lo que respecta el psicólogo, que “de ahora en adelante yo voy a estar por mi lado, lejos de ese señor”.

El día 9 de enero se realizó reunión entre la coordinadora del CCT Yeiny Martínez, el señor Anacleto González, y la trabajadora social Laura Burgos, en donde se continuó con el debido proceso, el cual corresponde a la notificación de la medida restaurativa. El señor Anacleto González manifestó:
“sí, yo si estaba tomado ese día y fueron cosas de tragos”, al infórmale acerca de la medida restaurativa refiere “¿Por qué me van a sancionar, si eso pasó en la calle?” “¿Solo le van a creer a él?” “el me rapó a mí la ficha, por eso reaccioné así” “además para mí el psicólogo, incumple sus funciones y hay más abuelos que piensan lo mismo, yo iba a recoger firmas, pero no lo hice para evitar más problemas”

Recordatorio de las normas de convivencia:

Se le recuerda al señor Anacleto González que iniciando el convenio firmo el acta de compromiso FOR-PSS-523 que firmó el día 01de junio 2024, al ingresar al Centro De Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, en la cual aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca.

Notificación de la medida restaurativa:

Siendo las 2:40 pm del día 9 de enero del 2025 se reúne la coordinadora del centro y la trabajadora social del centro con el fin de notificarle la medida restaurativa al señor Anacleto González. Se le informa a la persona mayor que esta conducta constituye una falta gravísima la cual tiene como consecuencia una práctica restaurativa de cuatro (4) días consecutivos del servicio (los cuales corresponden a las unidades operativas (Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca) medida que inicia el día 9 de enero del 2025 servicio noche y finaliza el 12 de enero del 2025 servicio noche, ingresando nuevamente el lunes 13 de enero del 2025.

Compromisos y firma de la ayuda memoria:

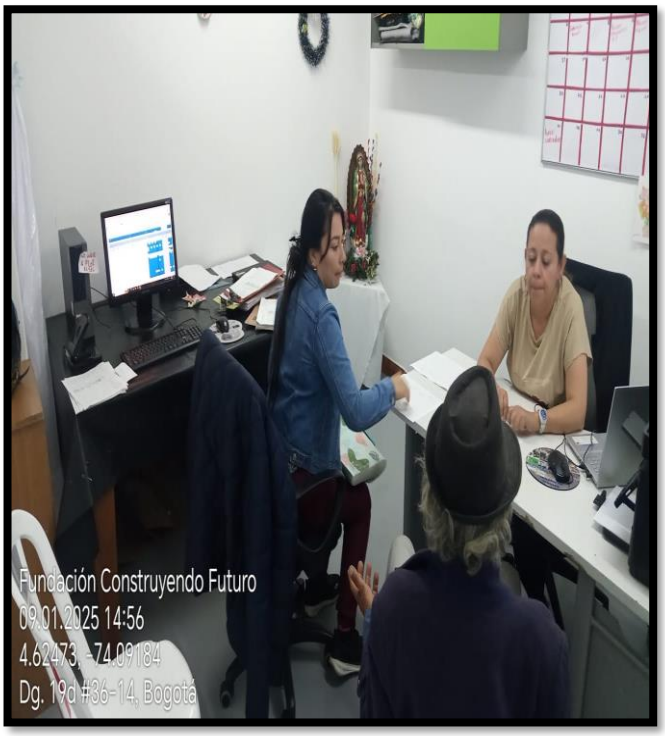
En un primer momento, el señor Anacleto González se niega a firmar y procede a retirarse del centro de manera inmediata. Sin embargo, tras la intervención de la coordinadora y la trabajadora social, regresa a la oficina de coordinación, donde finalmente firma el formato FOR-GD-023, en el cual consta que se le notificó la medida restaurativa

Se anexa registro fotográfico y FOR-GD-023

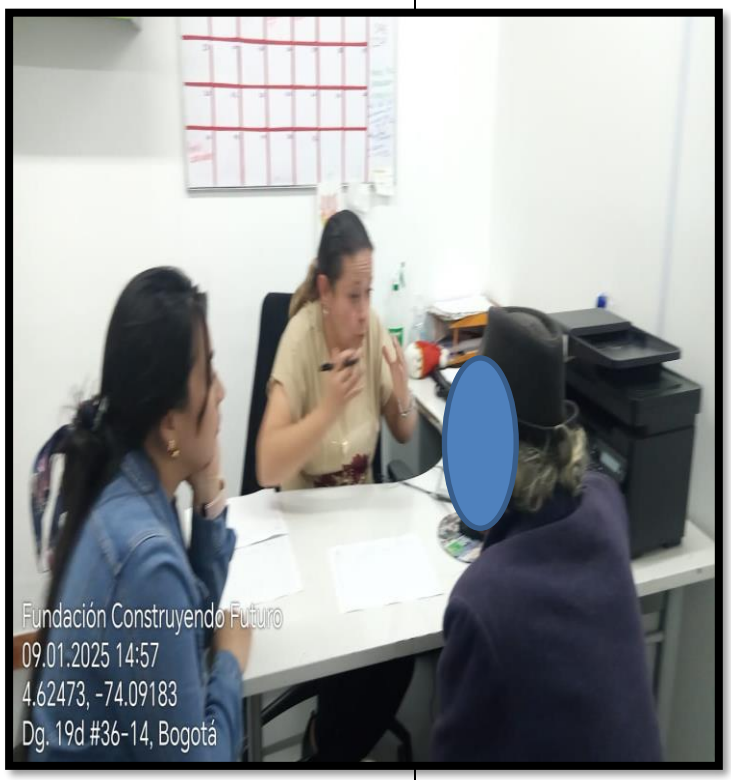
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Rodrigo Chaparro Bonilla	Psicólogo	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
	Laura Alejandra Burgos	Trabajador social	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
	Yeiny Victoria Martínez	Coordinadora de CCT	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No se establece compromisos	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No se establece una próxima reunión		
Elaboró	Rodrigo Chaparro Bonilla – Psicólogo Laura Alejandra Burgos – trabajadora social		

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Nombre de la actividad:
Responsable: Equipo psicosocial **Fecha:** 5/01/2025	Falta al pacto de convivencia Anacleto González
	
	


Fundación Construyendo Futuro
09.01.2025 14:56
4.62473, -74.09184
Dg. 19d #36-14, Bogotá


Fundación Construyendo Futuro
09.01.2025 14:57
4.62473, -74.09184
Dg. 19d #36-14, Bogotá


Fundación Construyendo Futuro
09.01.2025 14:57
4.62473, -74.09183
Dg. 19d #36-14, Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo 20240185993 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1 Tema: Falta al pacto de convivencia | 2 Lugar o Localidad o Sede: CCT Cundinamarca | 3 Fecha y hora: 9/01/2025 2:40 pm.

4 Nombre responsable: Equipo Profesional | 5 Dependencia responsable: Cundinamarca

6 ítem	7 Nombres y Apellidos	8 Documento de identidad		9 Entidad / Dependencia	10 Rol / Cargo	11 Planta / Contratista	12 Correo electrónico	13 Teléfono y Ext / Celular	14 Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
21	Ukiny Martinez	CC	52709635	CCT Cundinamarca	Coordinadora	Contratista	CTcundinamarca8224@hotmail.com	3156978058.	
22	Anacleto Gonzalez	CC.	79230777	CCT Cundinamarca	N/A	N/A	N/A	N/A	
23	Laura Burgos	CC	1010242962	CCT Cundinamarca	T. Social	Contratista	Burgoslaura@gmail.com	3133254820	
24	Rodrigo Chaparro	CC	80213092	CCT Cundinamarca	Psicólogo	Contratista	rodrigochaparro@gmail.com	3053037443	
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									
32									
33									
34									
35									
36									
37									
38									
39									
40									

Scanned with CamScanner